



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El elevado índice de construcción observado en la ciudad de Balcarce en los últimos 15 años, y

CONSIDERANDO:

Que ello representa a todas luces un hecho positivo, que habla de la prosperidad, crecimiento y desarrolla de la ciudad.

Que o antes mencionado, si bien contiene artista altamente positivas, requiere de controles que aseguren un crecimiento armónico y organizado de la ciudad.

Que en el caso de viviendas familiares, debe contemplarse con el mayor rigor técnico posible la calidad de los suelos, la distancia a las redes de servicios esenciales y la factibilidad de llevar estos a las nuevas viviendas.

Que en los casos de edificios en propiedad horizontal, por su ubicación, cuentan con las redes de servicios, pero no siempre se tiene en cuenta si los servicios de provisión de los mismos guardan relación con la demanda que se va generando.

Que resulta necesario controlar exhaustivamente el cumplimiento de las ordenanzas vigentes, especialmente los requisitos para el inicio de las obras, dado que con posterioridad resulta imposible retroceder.

Que da la sensación que desde la oficina de obras privadas, el escaso recurso humano disponible impide cumplir con todas las tareas de control y monitoreo en las distintas etapas de una obra.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, del Partido de Balcarce, en usos de sus atribuciones sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 98/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para ----- dar cumplimiento a las tareas de control y visado de toda la documentación exigida por las ordenanzas vigentes, fundamentalmente en lo que hace a los alcances del Reglamento de Construcción, que como Anexo I forma parte de la Ordenanza 84/16.

ARTÍCULO 2.-Cumplase, comuníquese regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de agosto de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli - -----
PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante